

derá el correspondiente nombramiento de funcionario de carrera a favor del interesado, cuyo nombramiento se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

11. Toma de posesión.

11.1. Plazo.

En el plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento definitivo, deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con los requisitos exigidos en el apartado c) del artículo 38 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

11.2. Ampliación.

La Administración podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos a terceros.

12. Norma final.

Recurso de carácter general contra la oposición.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación de los Tribunales, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 8 de junio de 1972.—El Secretario general, J. Ynfesta.

MINISTERIO DE COMERCIO

CORRECCION de errores de la Orden de 12 de junio de 1972 por la que se anuncia la libre provisión de las Subdelegaciones Provinciales del INDIME en Alava, Cuenca, Gerona, Guadalajara y Zamora.

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la mencionada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 148, de fecha 21 de junio de 1972, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 11106, segunda columna, líneas segunda y tercera del sumario, donde dice: «... Subdelegaciones Generales del INDIME...», debe decir: «... Subdelegaciones Provinciales del INDIME».

En la página 11107, primera columna, párrafo segundo, novena línea, donde dice: «... diez días contados a partir de la presente Orden», debe decir: «... diez días contados a partir de la publicación de la presente Orden».

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Vizcaya por la que se transcribe la lista de aspirantes admitidos y excluidos en la oposición para la provisión en propiedad de dos plazas de Sobrestante.

Por resolución de la fecha esta Presidencia ha resuelto aprobar la siguiente lista provisional de admitidos y excluidos:

A) Admitidos

1. D. Eduardo Díaz Echeandia.
2. D. Rafael Orive Oraindi.
3. D. Rafael Diego Bilbao.
4. D. Juan Sagasti Azula.
5. D. José Luis Lasuen Berrizbeitia.
6. D. Jesús María Arcocha Torrónategui.
7. D. Félix Montoya López.
8. D. José Miguel Basterrechea Gumucio.
9. D. Luis Ansotegui Barreras.
10. D. Carmelo Tamayo Garay.
11. D. Víctor Domingo Aroma Charola.
12. D. Valero Guillén Parro.
13. D. Javier Argacha Aurrecoechea.
14. D.^a María Jesús Ayala Carcedo.
15. D.^a María Esperanza Ortiz-Quintana Cerezo.
16. D. Francisco Javier Fernández Murúa.
17. D. Juan José Carmendia Armendariz.
18. D. Rafael Marina Concejo.
19. D. Antonio Bustinza Sorazu.

B) Excluidos

1. Don Juan Hungria Flores, por carecer de los títulos exigidos en la base segunda, y
2. Don Rafael Bidarte Achondo, por haber presentado la solicitud fuera del plazo.

A tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo se concede un periodo de reclamación por plazo de quince días.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 5, 2, del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprueba la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública.

Bilbao, 10 de junio de 1972.—El Presidente, Pedro de Aristequi.—4.327-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Algeciras (Cádiz) referente a los concursos convocados para proveer una plaza de Jefe de Subsección, una plaza de Jefe de Negociado y cuatro plazas de Oficiales Técnicos-Administrativos de esta Corporación.

Relación de aspirantes admitidos a los concursos convocados para proveer una plaza de Jefe de Subsección, una plaza de Jefe de Negociado y cuatro plazas de Oficiales Técnicos-Administrativos de la plantilla de este Ayuntamiento.

Don Manuel Sánchez Fernández, aspirante a la plaza de Jefe de Subsección.

Don Enrique Rodríguez Vázquez, aspirante a la plaza de Jefe de Negociado.

Don Evaristo Blázquez Jiménez, don Juan José Rodríguez Guerra, don Armando Custodio Fernández y don Manuel Becerra Relinque, aspirantes a las plazas de Oficiales Administrativos.

El Tribunal calificador de este concurso estará constituido de la forma siguiente:

Presidente: El Alcalde que suscribe o miembro de la Corporación en quien delegue.

Vocales: Representante de la Dirección General de Administración Local, don Antonio Miño Fugarolas, Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, y suplente, don Francisco Soria Oña, Oficial Mayor del Gobierno Civil de la Provincia. Representante de la Abogacía del Estado, don José Antonio Piqueras Bautista; suplente, don Gabriel Sánchez de Lamadrid y Sandoval, Abogado del Estado. Representante del Profesorado Oficial, don Francisco Bravo García, y suplente, don José Joya Ruiz, Profesores del Instituto Masculino de Enseñanza Media; el Secretario general de la Corporación, don Manuel de la Mata y Ortigosa, o funcionarios que le sustituyan.

Secretario del Tribunal, don Ricardo Casero Sanjuán, Oficial Técnico-Administrativo de este Ayuntamiento.

Lo que se publica para general conocimiento, concediéndose un plazo de quince días para reclamación.

Dicho Tribunal se constituirá en esta Casa Consistorial, a las doce horas del día en que se cumplan los veinte hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Algeciras, 2 de junio de 1972.—El Alcalde, Emilio Lledó López.—4.097-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Murcia por la que se convoca oposición para proveer plazas de Oficiales Técnico-Administrativos de Secretaría.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia» número 135, correspondiente al día 14 de junio de 1972, se insertan las bases de la convocatoria de oposición libre para proveer cuatro plazas de Oficiales Técnicos-Administrativos de Secretaría, más las vacantes que se produzcan hasta la fecha de comienzo del primer ejercicio.

Títulos: Se exigen los de Licenciado en Derecho o en Ciencias Políticas y Económicas.

Haberes: Emolumentos básicos, 73.260 peetas anuales, quinquenios del diez por ciento de dichos emolumentos, y dos pagas extraordinarias anuales. Asignadas, en su caso, las gratificaciones de dedicación exclusiva y prolongación de jornada, así como las de responsabilidad y rendimiento, los referidos emolumentos básicos se incrementarían en el ciento treinta y cinco por ciento.

Instancias: Se admitirán en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Murcia, 14 de junio de 1972.—El Alcalde.—4.363-E.